

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se nombra Vocales del Jurado que ha de resolver el concurso de trabajos originales sobre la obra y significación filosófica, literaria, histórica y cultural de don José Ortega y Gasset, convocado por Orden de 24 de noviembre de 1980, a los siguientes señores Académicos y Catedráticos:

1. Excelentísimo señor don Julián Marías Aguilera, Académico de la Real Academia Española de la Lengua.
2. Excelentísimo señor don Luis Díez del Corral y Pedruzo, Académico de la Real Academia de la Historia.
3. Excelentísimo señor don Antonio Domínguez Ortiz, Académico de la Real Academia de la Historia.
4. Excelentísimo señor don Gonzalo Torrente Ballester, Académico de la Real Academia Española de la Lengua.
5. Ilustrísimo señor don Manuel Mindán Manero, Catedrático de Instituto y Presidente de la Sociedad Española de Filosofía.
6. Ilustrísimo señor don Luis Cuéllar Bassols, Catedrático de Instituto.

Art. 2.º Se nombra, asimismo, Secretario del mencionado Jurado al ilustrísimo señor don José María Benavente Barreda, Catedrático de Instituto.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 20 de febrero de 1981.

ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4882 RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. S./ce-32.775/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: En E. R. Vich.
Final de la misma: En apoyo número 15 bis de la línea.
Términos municipales a que afecta: Vich, Gurb, Masías de Roda y Roda de Ter.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 3,878 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 281,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley-10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.603-C.

4883 RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A.S./ce-29.821/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: En apoyo T.4 línea de alimentación a estación transformadora 0702.
Final de la misma: Er. E.T. 0739 «Parque».
Término municipal a que afecta: Torelló.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,050 de tendido aéreo y 0,065 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 74,4 milímetros cuadrados y aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos en su sector aéreo.
Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1980.—El Delegado provincial. 1.607-C.

4884 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.084/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: En apoyo T.8, línea San Vicente-Vilaseca.
Final de la misma: Er. E.T. 0507 «Grintsa».
Término municipal a que afecta: San Vicens de Torelló.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,144 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—1.605-C.

4885 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por lo que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.382 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 1.617 metros de longitud, formada por conductores LA-145 sobre apoyos metálicos. Tiene su origen en la subestación La Maruca, y final en San Juan de Nieva.
Emplazamiento: Término municipal de Avilés y Castrillón.
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—386-D.

4886 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 878/1.500 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Benalmádena.

Tensión de servicio: 10(20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 80 metros.

Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a los apartamentos Leiro.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—866-14.

4887 RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. S./ce-17.490/79-E.12.690.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea «Les Cabanyes» a E.T. 191.

Final de la misma: E.T. 337 «Gavasa».

Término municipal a que afecta: Sant Martí Sarroca.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,130 de tendido aéreo y 0,025 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 54,59 y 31 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.545-C.

4888 RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A.S./ce-17.487/79-E.12.619.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea a estación transformadora 258 «Riera».

Final de la misma: P.T. 649 «Roig».

Término municipal a que afecta: Sampedor.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,026 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de enero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.546-C.

4889 RESOLUCION de 16 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 85, Banyoles, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «MN. Reixach», con el fin de atender el suministro eléctrico de un grupo de nuevas viviendas, al tiempo de mejorar y ampliar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A.T.

Origen de la línea: Subterránea a E.T. «San Esteban».

Final de la misma: E.T. «MN. Reixach».

Término municipal: Banyoles.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,044.

Conductores: Tres de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.476/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 250 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.583-C.